

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:8494/2015

Córdoba, 18 SEP 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3667/1 para cumplir funciones en el Centro de Información y Comunicación Institucional de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante y el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 4 de fecha 16/9/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

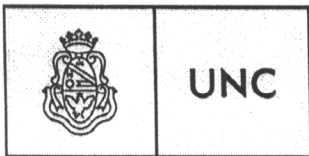
Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 127/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta 4/15 de fecha 16/9/15, cuya copia obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 127/15 SPGI.

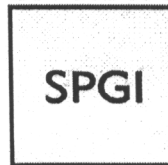
RESOLUCION N°

158

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

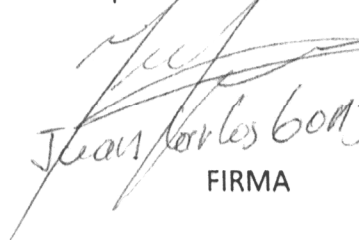
ACTA N° 4
DICTAMEN DEL JURADO

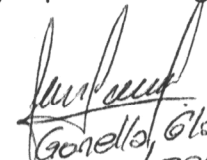
Siendo las quince horas del día dieciséis de dos mil quince y en la sede de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se reúne el jurado designado por **RESOLUCION SPGI 127/15** para entender en la provisión de UN CARGO 3667/1 (AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CATEGORIA 7) para cumplir funciones en el Centro de Información y Comunicación Institucional .


A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del único postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. HCS 7/12 Reglamento de Concursos Nodocentes, resultando el Orden de Méritos que se adjunta a la presente.

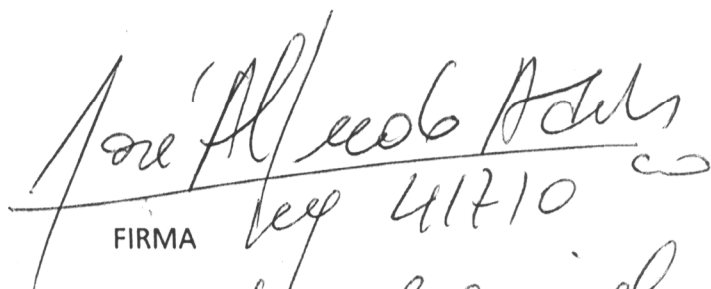
Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional, a fin de que disponga la notificación fehaciente, del orden de méritos y del puntaje obtenido, a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


FIRMA


FIRMA leg. 39964


FIRMA leg. 23927


FIRMA leg 41710
veedor general

ORDEN DE MERITOS

CARGO: 366711 AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN CICI - RESOLUCION 127/15 SPGI

Orden de Mérito	POSTULANTE	DNI	PRUEBA DE OPOSICIÓN			ANTECEDENTES (MAXIMO 40 puntos)					CALIFICACION TOTAL		
			PRUEBA ESCRITA (MAX. 40 PUNTOS)	ENTREVISTA (MAX. 20 PUNTOS)	TOTAL	a) Antigüedad (max. 8 ptos)	b) Nivel de Estudios (max. 10 ptos)	c) Capacitación (max. 4 ptos)	d) Experiencia laboral (max. 10 ptos)	e) Calificaciones (max. 4 ptos)		f) Participación Institucional (max. 4 ptos)	TOTAL ANTECEDENTES
1	DEL BARCO, JULIA	30969396	40,00	19,00	59,00	0,00	9,00	4,00	8,00	0,00	0,00	21,00	80,00

188
 Fecha: 16/09/15
 Lugar: Córdoba
 Peralta Porcel Gloria
 Leg. 23927
 Peralta Porcel Gloria
 Leg. 33264
 Verónica Alencastre
 Leg. 41710
 Verónica Alencastre